



Expediente N° 68.845/12
(Fojas 01/02)

Buenos Aires, **11 MAY 2012**

VISTO:

La nota de renuncia a su cargo de Consejera Suplente por el Claustro Docente, en representación de la Agrupación Partidaria "Consenso Democrático" presentada en fecha 03 de Agosto de 2011 por la Profesora Marina Ocaña, y

CONSIDERANDO:

Que, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2011 el Plenario del Cuerpo aceptó la renuncia presentada por la Profesora Marina Ocaña; a su cargo de Consejera Docente Suplente;

Que, oportunamente, y como consecuencia de la asunción del por entonces Consejero Suplente, Profesor Alejandro Aisen como Consejero Titular, en reemplazo de la hoy Vicerrectora Profesora Perla Faraoni (artículo 14 del Reglamento Interno del CER), se produjo el ascenso en el orden de los Consejeros Suplentes de la agrupación "Consenso Democrático", quedando, como consecuencia de la renuncia de la Profesora Marina Ocaña, vacantes dos puestos de Consejero Suplente de dicha representación, operando además un agotamiento de los Consejeros Suplentes oportunamente electos por la referida agrupación partidaria "Consenso Democrático";

Que el artículo 12 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER dispone que si por sucesivas ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, a la personas que cubrirá la vacante producida;

Que en la misma Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2011, la agrupación partidaria "Consenso Democrático" propuso a la Profesora María Graciela Massa, a los fines de su integración al Consejo Resolutivo de esta Escuela como Consejera Suplente en segundo orden por la agrupación de referencia;

Que la profesora Massa, se encontraba postulada como Consejera, en la lista de candidatos que la agrupación "Consenso Democrático", presentó en las elecciones oportunamente realizadas para la elección de representantes por el Claustro Docente ante el CER;

Que la propuesta efectuada en relación a la incorporación como Consejera Suplente de la Profesora Massa fue aceptada por el voto unánime de los miembros presentes en la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2011;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que ratifique la designación de la Profesora María Graciela Massa como Consejera Suplente por el Claustro


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Expediente N° 68.845/12
(Fojas 02/02)

Docente, oportunamente efectuada por el CER en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de Septiembre de 2011;

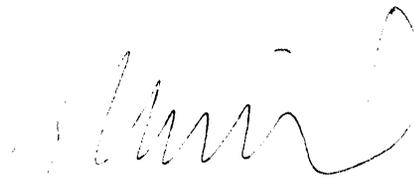
POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

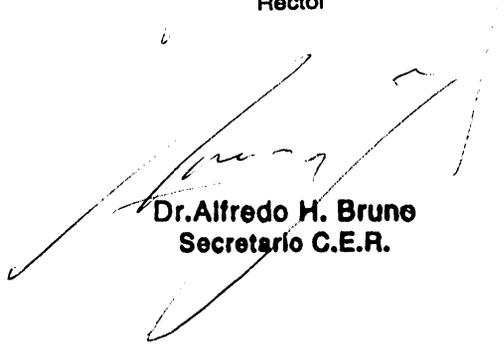
Artículo 1º: Ratificar mediante la presente Resolución, la designación, a partir del 23 de Septiembre de 2011, de la Profesora María Graciela Massa (DNI N° 14.674.287 - Legajo N° 77.817) como Consejera Suplente en segundo orden por el Claustro Docente, por la agrupación partidaria "Lista Consenso Democrático" efectuada por el Consejo Resolutivo de esta Escuela en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2011;

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada, agregándose copia de la presente Resolución a su legajo personal. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerectorías; a la Dirección Técnico Operativa; al Departamento de Personal y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 01/2012



Dr. Marcelo R. Roitberg
Rector



Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.